

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28122 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Lleida,

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.3 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, anuncia: Que en el procedimiento núm. 251/2009, por Auto de fecha 5 de junio de 2012, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal Joan Figueras Castelló, con CIF/NIF 43713562S, y domicilio social en Av. Catalunya, 4, Tarrega (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 6 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120056565-1